|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf |  | **CBD** |
|  | | Distr.  GENERAL  CBD/SBSTTA/REC/24/2  27 de marzo de 2022  ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima cuarta reunión

En línea, 3 de mayo a 9 de junio de 2021 y Ginebra (Suiza), 14 a 29 de marzo de 2022

Tema 3 del programa

# RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

**24/2. Propuesta de marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020**

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1. *Toma nota* del resumen y la lista de indicadores propuesta para consideración en la elaboración del marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como de la lista de indicadores propuestos para su posible inclusión como indicadores de cabecera del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que prepararon los copresidentes del grupo de contacto sobre el tema “Propuesta de marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020” en la segunda parte de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figuran en los apéndices 1 y 2 respectivamente;
2. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, bajo la orientación de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, recopile comentarios de las Partes, otros Gobiernos e interesados pertinentes sobre los apéndices 1 y 2 de la presente recomendación, y facilite un examen científico y técnico de los indicadores propuestos para el marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, asegurando para ello que se lleven a cabo consultas con las Partes, incluido, con sujeción a la disponibilidad de recursos, mediante la organización de un taller de expertos (invitando a expertos designados por las Partes con representación regional y equilibro de género), tomando como base para dicho examen el trabajo realizado en la parte II de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que se expone en los apéndices 1 y 2, centrándose en un análisis completo de los indicadores de alto nivel que tienen una metodología establecida y cuyo empleo por las Partes es viable, y basándose también en la labor del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, y que ponga los resultados a disposición del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes para su consideración.
3. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que tenga en cuenta las inquietudes de las Partes con respecto a los indicadores de cabecera que han de desarrollarse, y, al respecto, pide además que dichas inquietudes sean comunicadas a las instituciones encargadas de desarrollar dichos indicadores.

4. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión adopte una decisión que incluya los elementos siguientes, teniendo en cuenta además las conclusiones de la 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la 3ª reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020:

*[La Conferencia de las Partes*

[1. *Adopta* el marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que figura en el Anexo I de la presente decisión;]

2. *Decide* usar el período comprendido entre [2011-2020], cuando se disponga de datos, como período de referencia, salvo que se indique otra cosa, para presentar informes y hacer un seguimiento de los progresos realizados en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, [al tiempo que observa][y reconoce] que los valores de referencia, las condiciones y períodos utilizados para expresar [diferentes responsabilidades,] estados deseables o niveles de ambición en los objetivos y las metas deberían, cuando proceda, tener en cuenta [tendencias históricas,][ pérdidas históricas,] la situación actual y escenarios futuros de la diversidad biológica [, incluida la información disponible sobre el período preindustrial];

3. *Decide también* considerar la posibilidad de llevar a cabo una revisión el marco de seguimiento a fin de finalizar la elaboración del mismo en su 16ª reunión y, a partir de entonces, mantener el marco de seguimiento bajo examen, según proceda;

[4. *Decide además* que los indicadores de cabecera se utilizarán [en las evaluaciones mundiales] para hacer un seguimiento los progresos logrados para alcanzar los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que se complementarán, cuando proceda, con los indicadores de componentes y complementarios;]

[5*. Decide asimismo* que [todas] las Partes [deberían utilizar] [utilizarán] los indicadores de cabecera para informar sobre la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en sus informes nacionales, cuando sea técnicamente viable y según sea [apropiado][aplicable][y de conformidad con el artículo 20][y alienta el establecimiento de mecanismos de creación de capacidad en los países en desarrollo para ayudar a subsanar las deficiencias en materia de seguimiento y presentación de informes];]

[6. *Alienta* a todas las Partes a que utilicen los indicadores de cabecera en los procesos nacionales de planificación, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad [o los programas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica] y otros procesos nacionales de planificación [según proceda y de acuerdo con sus prioridades y circunstancias nacionales;]]

[7*. Invita* a las Partes a que [adapten y] utilicen la lista de indicadores de componentes y complementarios en sus procesos nacionales de planificación [según proceda y de acuerdo con sus prioridades y circunstancias nacionales] y en sus informes nacionales para informar sobre sus progresos en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Convenio, [según proceda y de acuerdo con sus prioridades y circunstancias nacionales;]]

8.[*Reconoce* el valor de armonizar][*Invita además* a las Partes a que armonicen] el seguimiento nacional con la norma estadística del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica de las Naciones Unidas a fin de integrar la diversidad biológica en los sistemas estadísticos nacionales y fortalecer los sistemas nacionales de seguimiento y presentación de informes [según proceda y de acuerdo con sus prioridades y circunstancias nacionales];

9.[*Alienta*][*Insta*] a las Partes [, de conformidad con el artículo 20,] e *invita* a otros Gobiernos, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y otras organizaciones pertinentes [y a aquellos invitados a formar parte del grupo de expertos técnicos sobre indicadores] a que apoyen los sistemas nacionales, regionales y mundiales de seguimiento de la diversidad biológica;

[10*. Invita* a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y otras organizaciones pertinentes a que apoyen la puesta en práctica del marco de seguimiento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;]

11. *Decide* establecer un grupo especial de expertos técnicos, con un mandato de una duración determinada hasta la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, encargado de asesorar sobre la ulterior puesta en práctica del marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, de conformidad con el mandato que figura en el Anexo II de la presente decisión;

12. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examine los resultados del grupo especial de expertos técnicos y que complete el examen científico y técnico del marco de seguimiento y que presente sus conclusiones para el ulterior examen del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y de la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión;

13. *Decide* considerar los requisitos para la labor futura a fin de aplicar y revisar plenamente la eficacia del marco de seguimiento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en su 16ª reunión;

14. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, en colaboración con el grupo especial de expertos técnicos, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, convoque debates moderados en línea sobre el marco de seguimiento;

[15. [*Pide* al Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas que continúe desarrollando y poniendo en práctica indicadores relacionados con los conocimientos tradicionales y los pueblos indígenas y las comunidades locales, y que informe sobre esta labor a las Partes y para que la Secretaría facilite la información sobre los progresos y los resultados al grupo especial de expertos técnicos [y otros grupos de trabajo pertinentes];]

16. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, [con sujeción a la disponibilidad de recursos] en colaboración con los asociados pertinentes:

* 1. [Ponga a disposición][facilite la elaboración de] orientaciones sobre la creación y el desarrollo de capacidad para apoyar a las Partes en la implementación del marco de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades especiales, circunstancias y prioridades de los países en desarrollo, [en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición], en la recopilación y utilización de los indicadores de cabecera y de los indicadores de componentes y complementarios cuando proceda, incluido en sus informes nacionales, las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y otros procesos nacionales de planificación;
  2. Facilite el uso de las herramientas pertinentes, incluida la Herramienta de comunicación de datos (DaRT), para facilitar la presentación de informes nacionales y el intercambio de información entre acuerdos ambientales multilaterales.

17. *Invita* a la Alianza Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales a que, con el apoyo de la Secretaría y con sujeción a la disponibilidad de recursos, prepare un conjunto de medidas complementarias relacionadas con la conservación de las especies vegetales a fin de apoyar la implementación del marco mundial de la diversidad biológica, en consonancia con la versión final del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y otras decisiones pertinentes adoptadas en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, así como la experiencia anterior con la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, como se describe en la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y la edición de 2020 del Informe sobre la Conservación de las Especies Vegetales, a fin de que sean consideradas en una reunión del Órgano Subsidiario posterior a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

*Anexo I*

**PROPUESTA DE MARCO DE SEGUIMIENTO PARA EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020[[1]](#footnote-1)**

1. El marco de seguimiento se compone de tres [cuatro] grupos de indicadores para hacer un seguimiento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, a saber:
2. Indicadores de cabecera (expuestos en el Apéndice 1): un conjunto mínimo de indicadores de alto nivel, que reflejan el alcance general de los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que se utilizarán en la planificación y medición de los progresos según lo establecido en la decisión 15/--[[2]](#footnote-2). Son indicadores [validados por las Partes] pertinentes a nivel nacional, regional y mundial. Estos indicadores también pueden usarse con fines de comunicación;
3. Indicadores de componentes (expuestos en el Apéndice 2): una lista de indicadores[ multidimensionales] opcionales que, junto con los indicadores de cabecera, abarcarían todos los componentes de los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a nivel mundial, regional[,] y nacional[ y subnacional];
4. Indicadores complementarios (expuestos en el Apéndice 2): una lista de indicadores[ multidimensionales] opcionales para el análisis temático o a fondo de cada objetivo y meta, que pueden ser aplicables a nivel mundial, regional[,] y nacional[ y subnacional];

[1 *bis*] [d)] [ El marco de seguimiento [puede ser][será] complementado con indicadores nacionales[ y subnacionales][ adicionales.]

1. Los indicadores del marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 deberían cumplir, o ser capaces de cumplir para 2025, los siguientes criterios:
2. Los datos y metadatos relacionados con el indicador están disponibles públicamente;
3. La metodología que sustenta el indicador o bien está publicada en una revista académica revisada por pares o bien fue sometida a un proceso de revisión científica por pares y ha sido validada para uso nacional;
4. Las fuentes de datos y los indicadores deberán compilarse y actualizarse periódicamente con un intervalo de menos de cinco años entre actualizaciones, dentro de lo posible;
5. Hay un mecanismo existente para el mantenimiento de la metodología de los indicadores o de la generación de datos, que puede estar a cargo, por ejemplo, de un miembro de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, una organización intergubernamental o una institución científica o de investigación bien establecida, que incluya proporcionar orientación aplicable a nivel nacional sobre el uso del indicador;

d) *alt*. Los indicadores deben poder detectar tendencias que son pertinentes para los objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

1. Donde sea posible, los indicadores están armonizados con procesos intergubernamentales existentes en el marco de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, como, por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Marco para el Desarrollo de Estadísticas Ambientales o el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica. Adicionalmente, se procuró aprovechar el trabajo existente en materia de variables esenciales de diversidad biológica en el marco de la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra.
2. Los indicadores de cabecera emplean metodologías convenidas por las Partes y se calculan sobre la base de datos nacionales tomados de redes de seguimiento nacionales y fuentes nacionales, calculados a nivel nacional, reconociendo que en algunos casos para esto se precisará recurrir a un conjunto de datos mundiales y que, si no hay indicadores nacionales disponibles, el empleo de indicadores mundiales a nivel nacional debe ser validado mediante mecanismos nacionales apropiados. Estos indicadores permitirían hacer un seguimiento de los objetivos y las metas mundiales coherente, normalizado y adaptable a escala.
3. Para facilitar la compilación y el uso de estos indicadores de cabecera, de componentes y complementarios a nivel nacional[, posibilitados por sistemas nacionales eficaces de seguimiento de la diversidad biológica y otros sistemas de información,] se requerirán actividades de desarrollo y creación de capacidad, tecnología y otros apoyos. [Se invitaría a la Secretaría, junto con las organizaciones identificadas en las hojas de metadatos de los indicadores como proveedores de datos, tales como la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica y otros, a proporcionar directrices e información para el diseño y la implementación de sistemas nacionales de seguimiento para apoyar la recolección de datos y el cálculo de los indicadores de cabecera.] [De esta manera, las Partes que son países en desarrollo emplearían eficazmente los indicadores de cabecera, así como los indicadores de componentes y los indicadores complementarios, apoyadas por la provisión efectiva de medios adecuados de implementación, en consonancia con las disposiciones del Convenio, incluido el establecimiento de mecanismos para aumentar el desarrollo y la creación de capacidad y la cooperación científica y técnica a fin de subsanar carencias en materia de seguimiento.]
4. A fin de maximizar la adopción y reducir al mínimo la carga de presentación de informes, la lista propuesta de indicadores de cabecera se compone de unos pocos indicadores que tienen por objeto reflejar el alcance general de un objetivo o una meta en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Es posible que los indicadores de cabecera no contemplen todos los componentes de un objetivo o una meta, pero a los efectos del análisis pueden complementarse, según proceda, con los indicadores de componentes y complementarios.

*[Anexo II*

# MANDATO PARA UN GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS EN LOS INDICADORES PARA EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

1. El trabajo del Grupo Especial de Expertos Técnicos consistirá en lo siguiente:
2. Identificar metadatos [e información] detallados, incluidos [según proceda, períodos de referencia y] valores de referencia mundiales, priorizando en primer lugar los indicadores de cabecera (según los criterios que se indican en el anexo del documento CBD/-)[y, a continuación, los indicadores de componentes y complementarios] del marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, teniendo en cuenta las metodologías y normas existentes que se han elaborado, incluidos los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Marco para el Desarrollo de las Estadísticas Ambientales y el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica elaborados bajo los auspicios de la Comisión de Estadística;
3. Proporcionar asesoramiento técnico y elaborar directrices para subsanar las deficiencias del marco de seguimiento, dando prioridad a los indicadores de cabecera, y en la implementación de los indicadores para el marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluido asesoramiento sobre la utilización de definiciones de indicadores armonizadas y convenidas, las mejores prácticas de seguimiento y el intercambio de datos a nivel nacional, y asesoramiento científico y técnico sobre la mejora de los indicadores o la incorporación de nuevos indicadores en el marco de seguimiento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluidos los indicadores pertinentes para los interesados;
4. Prestar asesoramiento técnico sobre las cuestiones pendientes y no resueltas relacionadas con el marco de seguimiento posterior a 2020, según lo señalado por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión, y dar prioridad a la labor sobre los siguientes elementos con anterioridad a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes:
   * 1. Llevar a cabo una evaluación completa de los indicadores de cabecera, de componentes y complementarios;
     2. Estudiar métodos para la implementación de indicadores en la planificación y presentación de informes nacionales;
     3. (La lista se determinará en función de los progresos alcanzados por la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes).
5. Proporcionar asesoramiento a las Partes sobre las formas de colmar las lagunas de datos temporales y espaciales, incluso mediante el uso de metadatos, ciencia ciudadana, sistemas de información y monitoreo basados en la comunidad, teledetección, modelización y análisis estadístico, y otras formas de datos y otros sistemas de conocimientos, reconociendo los problemas específicos que enfrentan las Partes que son países en desarrollo para desarrollar herramientas de información y acceder a ellas;
6. Brindar asesoramiento sobre la capacidad, las deficiencias y necesidades existentes en lo que respecta al desarrollo de capacidad, transferencia de tecnología y necesidades de financiación relacionadas con el seguimiento del marco mundial de la diversidad biológica, en consulta con el Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica[[3]](#footnote-3).
7. El grupo tendrá en cuenta:
   1. La labor y experiencia anteriores en el marco del Convenio y otros programas de trabajo pertinentes sobre indicadores y seguimiento;
   2. Normas y desarrollo estadísticos en el marco del foro intergubernamental de la Comisión de Estadística;
   3. La labor y experiencia anteriores con otros marcos de seguimiento mundiales, regionales y nacionales, acuerdos ambientales multilaterales y sistemas de conocimientos pertinentes;
   4. Novedades e información recientes sobre cuestiones relacionadas con los indicadores, sus metadatos y valores de referencia.
8. El grupo estará integrado por 30 expertos técnicos designados por las Partes, incluidos expertos en estadística y expertos en ciencias sociales y naturales pertinentes, y hasta 15 representantes designados por organizaciones observadoras y otras organizaciones pertinentes. La Secretaria Ejecutiva, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, seleccionará a los expertos de entre las candidaturas presentadas por las Partes y organizaciones teniendo debidamente en cuenta la representación de las diferentes esferas de conocimientos técnicos, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de un conocimiento experto de la diversidad biológica, y garantizando los conocimientos especializados en ecosistemas de agua dulce, marinos y costeros, y teniendo también en cuenta la representación geográfica, la representación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, los principales interesados y los grupos de titulares de derechos, el equilibrio de género y las condiciones especiales de los países en desarrollo, los Estados archipelágicos, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición.
9. El Grupo nombrará dos copresidentes de entre los expertos seleccionados.
10. Se invitará a la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a participar en el grupo como miembro *ex officio*.
11. El Grupo también podrá invitar a otros expertos, según proceda, de gobiernos nacionales, [gobiernos subnacionales y locales,] las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, la sociedad civil, la juventud, los grupos de mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos representantes del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas, el mundo académico y el sector privado, a aportar sus conocimientos especializados y experiencias sobre cuestiones específicas relacionadas con el mandato del Grupo.
12. El Grupo llevará a cabo su labor principalmente por medios electrónicos y [con sujeción a la disponibilidad de recursos,] también se reunirá de forma presencial, de ser posible, al menos dos veces durante el período entre sesiones.
13. El grupo especial de expertos técnicos debe crearse y empezar su labor inmediatamente después de su aprobación en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes e informar sobre su trabajo al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en las reuniones que se celebren antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

]

*Apéndice 1*

# Resumen de los copresidentes y lista de indicadores propuesta para su consideración en la elaboración del marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

**Resumen de los copresidentes[[4]](#footnote-4)**

| **Objetivo/Hito/Meta[[5]](#footnote-5)** | **Indicador de cabecera** | **Resumen de la evaluación** | **Indicador de componente** | **Indicadores complementarios** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Objetivo A Se mejora la integridad de todos los ecosistemas, con un aumento de al menos un 15 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los ecosistemas naturales, apoyando a poblaciones saludables y resilientes de todas las especies, se ha reducido al menos diez veces la tasa de extinciones y a la mitad el riesgo de extinciones de especies en todos los grupos taxonómicos y funcionales y se salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, manteniéndose al menos el 90 % de la diversidad genética dentro de todas las especies.  *Hito A.1 Ganancia neta de al menos un 5 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los sistemas naturales.*  *Hito A.2 Se detuvo o revirtió el aumento en la tasa de extinción y el riesgo de extinción se redujo en al menos un 10 %, con una disminución en la proporción de especies que están amenazadas, y se mejoró o al menos se mantuvo la abundancia y la distribución de las poblaciones de especies.*  *Hito A.3 Se salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, con un aumento en la proporción de especies que mantienen al menos el 90 % de su diversidad genética.* | A.0.1 Extensión de determinados ecosistemas naturales y [seminaturales y] modificados [sostenibles] [gestionados de forma sostenible] [en todos los biomas de la tipología de ecosistemas de la UICN] por tipo [(por ejemplo, bosques, [desiertos,] sabanas y praderas, humedales, [lagos, ríos,] [vegetación alpina,] manglares, marismas, arrecifes de coral, praderas submarinas, macroalgas y hábitats intermareales)] | Pertinencia: Verde/amarillo  Viabilidad nacional: amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Amarillo  Preparación: Amarillo  Resumen: Pertinente; no plenamente operativo  Muchas Partes apoyaron este indicador con modificaciones menores. Algunas Partes señalaron que se necesitaba un indicador adicional sobre conectividad e integridad. Se propusieron varios indicadores alternativos. En particular, varias Partes propusieron la Lista Roja de Ecosistemas (a.8). | A.2.1 Indicador de conectividad de la CMS (CMS)  A.3.1. Índice de Integridad de los Ecosistemas  A.4.1 Índice de información sobre el estado de las especies  A.4.2 Índice Planeta Vivo  A.8.1 Proporción de poblaciones que se mantiene dentro de cada especie | a.1. Superficie forestal en proporción a la superficie total (Indicador 15.1.1 de los ODS)  a.2. Distribución forestal  a.3. Pérdida de cubierta arbórea  a.4. Extensión de los pastizales y las sabanas  a.5. Índice de cobertura verde de las montañas  a.6. Extensión y condición de las turberas  a.7. Espesor, profundidad y extensión del permafrost (capa de suelo permanentemente congelado)  a.8. Lista Roja de Ecosistemas  a.9. Cubierta forestal continua de manglares a nivel mundial  a.10. Tendencias en la fragmentación de los bosques de manglares  a.11. Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo (Indicador 6.6.1 de los ODS)  a.12. Tendencias en la extensión de los manglares  a.13. Cubierta de coral vivo  a.14. Composición y cubierta de coral duro  a.15. Extensión mundial de los arrecifes de coral  a.16. Extensión mundial de las praderas submarinas (composición y cubierta de praderas submarinas)  a.17. Extensión mundial de las marismas  a.18. Extensión del dosel de laminariales  a.19. Composición y cubierta del dosel de macroalgas  a.20. Cubierta de los principales grupos bénticos  a.21. Cubierta de algas carnosas  a.22. Índice de tendencias en la extensión de los humedales  a.23. Cambio en la extensión de los ecosistemas de aguas continentales con el paso del tiempo  a.24. Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua (Indicador 6.6.1 de los ODS)  a.25. Índice de fragmentación de los bosques  a.26. Índice de integridad de los paisajes forestales  a.27. Biomasa de determinados ecosistemas naturales (A.0.2)  a.28. Índice de hábitats de diversidad biológica  a.29. Productos de salud vegetal mundial  a.30. Índice de resiliencia bioclimática de los ecosistemas (BERI)  a.31. Magnitud relativa de fragmentación (RMF)  a.32. Índice del estado intacto de los ecosistemas  a.33. Índice del estado intacto de la diversidad biológica  a.34. Índice de salud de los océanos  a.35. Indicador de extensión de daños físicos con respecto a daños físicos predominantes en los hábitats de lecho marino  a.36. Índice de tendencias en la extensión de los humedales  a.37. Índice de fragmentación de los ríos  a.38. Índice de conectividad dendrítica  a.39. Porcentaje de especies amenazadas cuyo estado está mejorando conforme a la Lista Roja  a.40. Estado cambiante de las especies evolutivamente distintas y en peligro de extinción mundial (Índice EDGE)  a.41. Número de especies amenazadas por grupo de especies  a.42. Índice de aves silvestres  a.43. Abundancia media de especies (MSA)  a.44. Índice de protección de especies  a.45. Cambios en la biomasa y abundancia de plancton  a.46. Abundancia y biomasa de peces  a.47. El número de poblaciones (o razas) dentro de cada especie con un tamaño efectivo de población > 500 comparado con el número < 500  a.48. Puntuación genética para especies silvestres  a.49. Cambios/riqueza de especies en la diversidad terrestre local (PREDICTS)  a.50. Riqueza de especies marinas  a.51. Alcance de la conservación de especies de valor tanto socioeconómico como cultural.  a.52. Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio o largo plazo (ODS 2.5.1)  a.53. Proporción de razas locales clasificadas como amenazadas, en peligro de extinción  a.54. Índice de la Lista Roja (especies silvestres emparentadas de animales domesticados) |
| A.0.2 Índice de hábitats de especies | Pertinencia: Rojo/amarillo  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Amarillo  Preparación: Amarillo  Resumen: Pertinencia baja; no plenamente operativo  Algunas Partes expresaron apoyo a este indicador; muchas Partes consideraron que este indicador no debería incluirse en el nivel de los indicadores de cabecera y que debería estar en el nivel de los componentes. Varias Partes propusieron que se añadiera el Índice Planeta Vivo. Se propusieron varios otros indicadores. |
| A.0.3 Índice de la Lista Roja (ODS 15.5.1) | Pertinencia: Verde  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Verde  Preparación: Verde  Resumen: Pertinente y listo para usar.  La mayoría de las Partes apoyaron el uso del indicador a nivel mundial. Sin embargo, algunas Partes señalaron diferencias en la aplicación de este indicador a nivel nacional. |
| A.0.4 La proporción de poblaciones dentro de especies [paraguas] que se mantiene con un tamaño de población [genéticamente] efectivo > 500 | Pertinencia: Verde  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Rojo  Preparación: Amarillo  Resumen: Pertinente; no plenamente operativo  Muchas Partes apoyaron el concepto de este indicador; sin embargo, señalaron que se necesitarían recursos para ponerlo en práctica y que sería difícil aplicarlo a corto plazo. Se propusieron varios otros indicadores. |
| Objetivo B Las contribuciones de la naturaleza a las personas son valoradas, mantenidas o mejoradas mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos.  *Hito B.1 La naturaleza y sus contribuciones a las personas se tienen plenamente en cuenta e influyen en todas las decisiones públicas y privadas.*  *Hito B.2 Se asegura la sostenibilidad a largo plazo de todas las categorías de contribuciones de la naturaleza a las personas, restaurándose las que se están deteriorando actualmente, contribuyendo así a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes.* | B.0.1 Contabilidad ambiental y económica nacional de los servicios de los ecosistemas\* | Pertinencia: Verde/amarillo  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Rojo  Preparación: Amarillo/rojo  Resumen: Pertinente; no plenamente operativo  Algunas Partes sugirieron dividir este indicador en cuentas biofísicas y monetarias, siendo las cuentas monetarias opcionales. Algunas Partes afirmaron que debería añadirse un indicador sobre la utilización sostenible. | B.2.1 Contribuciones de la naturaleza a la regulación, incluida la regulación del clima, la prevención de desastres y otras (a partir de la contabilidad ambiental y económica)  B.3.1 Contribuciones materiales de la naturaleza, incluidos los alimentos, el agua y otros (a partir de la contabilidad ambiental y económica)  B.4.1 Contribuciones no materiales de la naturaleza, incluidas las contribuciones culturales (a partir de la contabilidad ambiental y económica) | b.1. Pérdida prevista de diversidad filogenética (Indicador de diversidad filogenética de la IPBES)  b.2. Índice de la Lista Roja (especies polinizadoras)  b.3. Índice de estado verde (polinizadores)  b.4. Índice de calidad del aire  b.5. Cuenta de emisiones de contaminación atmosférica  b.6. Enfermedad zoonótica en fauna silvestre  b.7. Índice de impactos climáticos  b.8. Acidificación de los océanos (ODS 14.3.1)  b.9. Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce en proporción a los recursos de agua dulce disponibles  b.10. Proporción de masas de agua de buena calidad (Indicador 6.3.2. de los ODS)  b.11. Índice de flujo de energía  b.12. Cambio en la calidad de los ecosistemas de aguas continentales con el paso del tiempo  b.13. Cambio en la calidad de los ecosistemas de aguas costeras con el paso del tiempo  b.14. Nivel de erosión  b.15. Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes (Indicador 11.5.1 de los ODS)  b.16. Naturaleza virgen  b.17. Producción de biocombustibles  b.18. Potencial máximo de capturas de pesca  b.19. Población que desarrolla actividades de caza y recolección  b.20. Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria  b.21. Producción y comercio forestal (leña)  b.22. Tendencias en el comercio legal de plantas medicinales  b.23. Evaluación de la gestión de visitantes  b.24. Número de programas de educación formal y no formal que transmiten valores espirituales y culturales en la Red Mundial de Reservas de Biosfera de la UNESCO  b.25. Número de sitios mixtos (que tienen valores universales excepcionales tanto naturales como culturales), paisajes culturales (reconocidos como obra combinada de la naturaleza y los seres humanos) y sitios naturales con valores culturales, incluidos aquellos que apoyan los conocimientos y prácticas locales e indígenas inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO y la Red Mundial de Reservas de Biosfera de la UNESCO  b.26. Índice de diversidad lingüística - Tendencias de la diversidad lingüística y número de hablantes de idiomas indígenas  b.27. Índice de desarrollo del marco normativo para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural  b.28. Índice de vitalidad cultural  b.29. Indicadores Cultura|2030 de la UNESCO (varios indicadores) |
| Objetivo C Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.  *Hito C.1 Ha aumentado la proporción de beneficios monetarios que reciben los proveedores, incluidos los titulares de conocimientos tradicionales.*  *Hito C.2 Han aumentado los beneficios no monetarios, como la participación de los proveedores, entre ellos los titulares de conocimientos tradicionales, en investigación y desarrollo.* | C.0.1 Indicador sobre los beneficios monetarios recibidos Por confirmar\* | Pertinencia: Se necesita un indicador  Viabilidad nacional: N/A  Viabilidad mundial con desglose nacional: N/A  Preparación: N/A  Resumen: Pertinente; no existe un indicador  La mayoría de las Partes afirmaron que se requieren indicadores sobre los beneficios monetarios y no monetarios del APB en el marco. Sin embargo, habría que elaborar un indicador, ya que este no existe. Algunas Partes señalaron la importancia de incluir a los titulares de conocimientos tradicionales. |  | c.1. Número de usuarios que han proporcionado a puntos de verificación designados información pertinente para la utilización de recursos genéticos  c.2. Número total de certificados reconocidos internacionalmente publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB  c.3. Número de comunicados de puntos de verificación publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB  c.4. Número de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente para fines no comerciales |
| C.0.2 Indicador sobre los beneficios no monetarios Por confirmar\* | Pertinencia: Se necesita un indicador  Viabilidad nacional: N/A  Viabilidad mundial con desglose nacional: N/A  Preparación: N/A  Resumen: Pertinente; no existe un indicador  La mayoría de las Partes afirmaron que se requieren indicadores sobre los beneficios monetarios y no monetarios del APB en el marco. Algunas Partes señalaron que dicho indicador podría no ser viable en el caso de los beneficios no monetarios. Algunas Partes señalaron la necesidad de contemplar la equidad en este indicador. |
| Objetivo D Se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050.  *Hito D.1 Se dispone de recursos financieros suficientes para implementar el marco y esos recursos se aplican, cerrándose progresivamente el déficit de financiación hasta alcanzar los 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030.*  *Hito D.2 Se dispone de otros medios suficientes, incluidos creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, para implementar el marco hasta 2030 y esos medios se aplican.*  *Hito D.3 Para 2030 se han previsto o comprometido suficientes recursos financieros y de otro tipo para el período 2030 a 2040.* | D.0.1. Indicadores sobre la financiación para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica [disponible y lista para usar] Por confirmar (alineado con la Meta 19)\* | Pertinencia: Se necesita un indicador  Viabilidad nacional: N/A  Viabilidad mundial con desglose nacional: N/A  Preparación: N/A  Resumen: Pertinente; no existe un indicador  La mayoría de las Partes afirmaron que se requiere información financiera para el objetivo D. Algunas Partes señalaron que era necesario contemplar todos los tipos de financiación, la planificación financiera, los subsidios y la transferencia de capacidad y tecnología. |  | d.1. Los recursos financieros están contemplados en los indicadores de cabecera de la Meta 18  d.2. Financiación movilizada para creación de capacidad  [d.3. Asistencia financiera y técnica brindada en dólares de los Estados Unidos (incluido mediante la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular)]  d.4. Financiación movilizada para promoción del desarrollo, transferencia, diseminación y difusión de tecnología  d.5. Número de científicos por población  d.6. Trabajos científicos conjuntos publicados (en el Sistema de Información sobre la Diversidad Biológica de los Océanos (OBIS)) por sector  d.7. Número de estaciones de observación marina  d.8. Número de estaciones de observación de calidad del agua  d.9. Buques de investigación mantenidos a nivel nacional  d.10. Proporción del presupuesto total de investigación asignado a la investigación en el campo de la tecnología marina  d.11. Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinado a becas, desglosado por sector y tipo de estudio  d.12. Importaciones mundiales de productos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) según los flujos de comercio bilateral, desglosadas por categorías de productos de TIC |
| D.0.2 Indicador sobre los procesos de planificación nacional de la diversidad biológica y los medios de implementación, incluida la participación de los pueblos indígenas y locales Por confirmar\* | Pertinencia: Se necesita un indicador  Viabilidad nacional: N/A  Viabilidad mundial con desglose nacional: N/A  Preparación: N/A  Resumen: Pertinente; no existe un indicador  Muchas Partes sugirieron que un indicador sobre la elaboración de las EPANB resultaría útil. Sin embargo, habría que desarrollar un indicador de este tipo. |
| Meta 1. Garantizar que toda la superficie terrestre y marina del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada inclusiva de la diversidad biológica que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos, reteniendo la mayoría de las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes. | 1.0.1 Indicador del porcentaje de tierras y océanos cubiertos por [planes a nivel de paisaje] espaciales [que integran] [planes integrales] de diversidad biológica Por confirmar\* | Pertinencia: Verde/amarillo  Viabilidad nacional: amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Rojo  Preparación: Amarillo  Resumen: Pertinente; no plenamente operativo  Muchas Partes se mostraron a favor de tener un indicador sobre la planificación espacial; sin embargo, señalaron que debería desarrollarse ese indicador. Algunas Partes sugirieron que este indicador podría ser un indicador a nivel de componentes. Algunas Partes señalaron la necesidad de contemplar la cuestión de la pérdida de hábitats y el cambio en las tierras y los océanos en el nivel de los indicadores de cabecera. Se propusieron algunos indicadores de cabecera alternativos. | 1.2.1 Retención prioritaria de zonas intactas/de naturaleza virgen | m1.1. Número de países que utilizan cuentas de capital natural en sus procesos de planificación  m1.2. Porcentaje de planes espaciales que utilizan información de áreas clave para la diversidad biológica  m1.3. Parcelas de hábitat ubicadas dentro de áreas marinas protegidas o áreas de gestión integrada de zonas costeras  m1.4. Otros planes de gestión espacial (no contemplados en la gestión integrada de zonas costeras o en la planificación espacial marina en 14.2.1)  m1.5. Número de países que utilizan cuentas de océanos en sus procesos de planificación  m1.6. Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas (Indicador 6.5.2 de los ODS)  m1.7. Porcentaje de superficie terrestre total que está bajo cultivo |
| Meta 2. Garantizar que al menos el 20 % de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados estén siendo restaurados, garantizando la conectividad entre ellos y concentrándose en ecosistemas prioritarios. | 2.0.1 [Porcentaje][Superficie] de los ecosistemas degradados [y] [o] que están sujetos a restauración [ecológica] | Pertinencia: Verde  Viabilidad nacional: Amarillo/rojo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Rojo/amarillo  Preparación: Amarillo/rojo  Resumen: Pertinente; no plenamente operativo  Muchas Partes mencionaron la necesidad de contemplar la restauración en el nivel de los indicadores de cabecera. Se propusieron algunos indicadores alternativos. | 2.2.1 Mantenimiento y restauración de la conectividad de los ecosistemas naturales | m2.1. Área de distribución de los hábitats  m2.2. Índice de sitios de rareza de especies, áreas de gran diversidad biológica, paisajes de grandes mamíferos, áreas de naturaleza virgen y áreas de estabilización climática  m2.3. Aumento de la cubierta forestal natural secundaria  m2.4. Pérdida anual de la cubierta de árboles primarios tropicales  m2.5. Índice de integridad de los paisajes forestales  m2.6. Índice mundial de restauración de los ecosistemas  m2.7. Impactos acumulativos de las actividades humanas en los ecosistemas marinos.  m2.8. Daños físicos a los hábitats del lecho marino  m2.9. Ríos que fluyen libremente  m2.10. Porcentaje de paisajes con cultivos con por lo menos un 10 % de tierras naturales  m2.11. Índice de resiliencia bioclimática de los ecosistemas (BERI) |
| Meta 3. Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios. | 3.0.1 [Porcentaje] [Cobertura] de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, por eficacia, [tipo de ecosistema,] [condición de área clave para la diversidad biológica/áreas marinas de importancia ecológica o biológica] | Pertinencia: Verde/amarillo  Viabilidad nacional: verde/amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: verde/amarillo  Preparación: verde/amarillo  Resumen: Pertinente; prácticamente listo para usar  Aunque las Partes señalaron la importancia de hacer un seguimiento de las áreas protegidas, muchas de ellas destacaron la necesidad de contemplar la eficacia, la aplicación, la representatividad y otros aspectos de la cobertura de las áreas protegidas. Se propusieron algunos indicadores adicionales. | 3.2.1 Cobertura de áreas clave para la diversidad biológica en áreas protegidas [y/o áreas de importancia ecológica o biológica] (ODS 14.5.1, 15.1.2 y 15.4.1)  3.3.1 Eficacia de la gestión de las áreas protegidas  3.4.1 Índice de protección de especies | m3.1. Rebaja de categoría, reducción y desprotección jurídica de áreas protegidas (PADDD)  m3.2. Estado de las áreas clave para la diversidad biológica  m3.3. Cobertura de áreas clave para la diversidad biológica en áreas protegidas  m3.4. Cobertura de arrecifes de coral en áreas protegidas  m3.5. Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN  m3.6. Número de hectáreas de sitios designados de la UNESCO (sitios naturales y mixtos del Patrimonio de la Humanidad y Reservas de Biosfera)  m3.7. Proporción de regiones ecológicas terrestres, de agua dulce y marinas que se conservan mediante áreas protegidas u otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas  m3.8. Índice de protección de especies  m3.9. Índice de Conectividad de las Áreas Protegidas (PARC-Conectividad)  m3.10. Herramienta de seguimiento de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar (R-METT)  m3.11. Número de áreas protegidas que han completado una evaluación de gobernanza y equidad a nivel de sitio (SAGE)  m3.12. Número de áreas de bosques certificados bajo gestión sostenible con impactos comprobados en la conservación de la diversidad biológica  m3.13. Porcentaje de reservas de biosfera que tienen un resultado de conservación positivo y una gestión eficaz  m3.14. Extensión de tierras de pueblos indígenas y comunidades locales que tienen alguna forma de reconocimiento |
| Meta 4. Garantizar la adopción de medidas de gestión activa que permitan la recuperación y conservación de especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluido mediante la conservación *ex situ*, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para evitar o reducir conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres. | 4.0.1 Proporción de poblaciones de especies que se ven afectadas por conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres [que requieren una recuperación intensiva debido a conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres] | Pertinencia: Amarillo  Viabilidad nacional: Rojo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Rojo  Preparación: Rojo  Resumen: Medianamente pertinente; no plenamente operativo  Muchas Partes expresaron que los indicadores comprendidos en esta meta dependían de la redacción final de la meta. Además, muchas Partes expresaron que este indicador puede no ser viable. | 4.1.1 Índice de Estado Verde de las Especies | m4.1. Medición de disminución de las amenazas y restauración de las especies  m4.2. Índice de Estado Verde de las Especies de la UICN por subindicadores  m4.3. Estado cambiante de las especies evolutivamente distintas y en peligro de extinción mundial (Índice EDGE)  m4.4. Porcentaje de especies amenazadas cuyo estado está mejorando.  m4.5. Número de acuerdos derivados de la CMS |
| 4.0.2 Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio o largo plazo (ODS 2.5.1) | Pertinencia: Amarillo  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Verde/amarillo  Preparación: Verde/amarillo  Resumen: Medianamente pertinente; prácticamente listo para usar  Muchas Partes expresaron que este indicador sería más pertinente con la inclusión de recursos animales. Este indicador es un indicador de los ODS existente. Las Partes propusieron algunos indicadores adicionales para esta meta. |  |  |
| Meta 5. Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales y seguras para la salud humana. | 5.0.1 Proporción de [fauna y flora silvestres] [especies silvestres[ [madera y plantas] que se recolectan y comercializan de manera legal y sostenible | Pertinencia: Verde  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Amarillo  Preparación: Verde/amarillo  Resumen: Pertinente; no plenamente operativo  Muchas Partes consideraron que este indicador se podría llevar a la práctica aunque aún no esté disponible. Se propusieron algunos indicadores adicionales. |  | m5.1. Índice de pesca de aguas continentales y cuencas sostenible  m5.2. Captura de peces certificada por el Marine Stewardship Council (MSC)  m5.3. Total de captura de cetáceos conforme al Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena  m5.4. Capturas incidentales de especies vulnerables y no buscadas  m5.5. Grado de aplicación de los instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Indicador 14.6.1 de los ODS).  m5.6. Proporción de comercio legal e ilegal de especímenes de flora y fauna silvestre que consiste en especies en riesgo de extinción  m5.7. Comercio ilegal según la clasificación de especies de la CITES  m5.8. Número de países que incorporan el comercio en su política nacional de diversidad biológica  m5.9. El estado de conservación de las especies que figuran en los Apéndices de la CITES se estabilizó o mejoró  m5.10. Implementación de medidas designadas para reducir al mínimo los impactos de la pesca y caza en especies migratorias y sus hábitats |
| 5.0.2 Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles (ODS 14.4.1) | Pertinencia: Verde  Viabilidad nacional: Verde/amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Verde/amarillo  Preparación: Verde  Resumen: Pertinente y listo para usar  Las Partes expresaron que este indicador resulta pertinente en el nivel de los indicadores de cabecera. Sin embargo, muchas Partes señalaron que resultaría pertinente un indicador más amplio, que incluya peces de agua dulce y otras especies |  |  |
| Meta 6. Gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y asentamiento en al menos un 50 %, y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, concentrándose en especies prioritarias y sitios prioritarios. | 6.0.1 Tasa de propagación de las especies exóticas invasoras [y tasa de impacto] | Pertinencia: Amarillo/Verde si se incluyen los impactos\*  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Verde/amarillo\*  Preparación: Amarillo  Resumen: Pertinente; prácticamente listo para usar  Algunas Partes señalaron que este indicador debería abordar los impactos de las especies exóticas invasoras y no solo su propagación. Las Partes propusieron indicadores alternativos. | 6.3.1 Tasa de impacto de las especies exóticas invasoras | m6.1. Número de especies exóticas invasoras en listas nacionales conforme al Registro Mundial de Especies Introducidas e Invasoras  m.6.2. Proporción de países que han aprobado la legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras |
| Meta 7. Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo al menos a la mitad los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y en al menos dos tercios los plaguicidas y eliminando el vertido de residuos plásticos. | 7.0.1 Índice de potencial de eutrofización costera (exceso de carga de nitrógeno y fosfato, exportado de las fronteras nacionales) [por masa de agua][por cuenca] (ODS 14.1.1 a) | Pertinencia: Verde/amarillo  Viabilidad nacional: Verde/amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Verde/amarillo  Preparación: Verde  Resumen: Medianamente pertinente y prácticamente listo para usar  Algunas Partes consideraron que este indicador no tenía en cuenta aspectos clave de la eutrofización, incluidos los impactos en los ecosistemas terrestres, y propusieron indicadores adicionales o alternativos. Otras Partes consideraron que este indicador debería incluirse en el nivel de los indicadores de cabecera. | 7.1.1 Uso de fertilizantes  7.1.2 Proporción de los flujos de aguas residuales domésticas e industriales tratados de manera adecuada (ODS 6.3.1)  7.4.1 Desechos sólidos municipales recogidos y administrados (ODS 11.6.1)  7.4.2 Contaminación acústica submarina  7.4.3 Generación de desechos peligrosos (ODS 12.4.2) | m7.1. Tendencias en la pérdida de nitrógeno radioactivo en el medio ambiente. |
| 7.0.2 Densidad de detritos plásticos flotantes [por micro y macroplásticos] (ODS 14.1.1 b) | Pertinencia: Amarillo  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Amarillo  Preparación: Amarillo  Resumen: Medianamente pertinente; no plenamente operativo  Algunas Partes consideraron que otros indicadores relacionados con los impactos u otros aspectos de la contaminación serían más adecuados para su uso en el nivel de los indicadores de cabecera. Otras Partes apoyaron el uso de este indicador. |
| 7.0.3 [Uso de][Carga de] plaguicidas [más peligrosos] [por superficie de tierras de cultivo] | Pertinencia: Rojo/amarillo  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Rojo  Preparación: Amarillo  Resumen: Menos pertinente; no plenamente operativo  Mientras que muchas Partes señalaron la necesidad de un indicador o de varios indicadores para contemplar los diferentes tipos de contaminación, muchas Partes señalaron que este indicador no contemplaría los impactos en la diversidad biológica y que se necesitaban indicadores alternativos. Algunas Partes sugirieron que quizás se podría identificar un indicador alternativo que contemple toda la meta 7 en su conjunto. |
| Meta 8. Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación y a la adaptación a través de enfoques basados en los ecosistemas, contribuyendo con al menos 10 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono (GtCO2e) por año a los esfuerzos mundiales de mitigación, y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica. | 8.0.1 Inventarios nacionales [netos] de [emisiones] de gases de efecto invernadero procedentes del uso de la tierra y del cambio en el uso de la tierra [por categoría, subcategoría de uso de la tierra y de cambio en el uso de la tierra, [y] natural/modificado] | Pertinencia: Alta/baja  Viabilidad nacional: Verde/amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Verde/amarillo  Preparación: Verde  Resumen: No puede evaluarse la pertinencia hasta que no se acuerde la meta.  Muchas Partes señalaron que el indicador de esta meta deberá ajustarse a la redacción final de la meta. Algunas Partes apoyaron este indicador. Sin embargo, algunas Partes consideraron que no era pertinente para la diversidad biológica o bien quedaba fuera del ámbito del Convenio. Se sugirieron varios indicadores alternativos | 8.1.1 Número de países con contribuciones determinadas a nivel nacional, estrategias a largo plazo, planes nacionales de adaptación y comunicaciones sobre adaptación que incluyen la diversidad biológica (basado en información de la CMNUCC y el indicador 13.2.1 de los ODS)  8.2.1. Total de servicios de regulación del clima proporcionados por los ecosistemas desglosados por tipo de ecosistema (Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica)  8.3.1 Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (basado en el indicador 13.2.1 de los ODS) | m8.1. Existencias de biomasa de superficie en bosque (toneladas/hectárea)  m8.2. Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (Indicador 13.1.2 de los ODS)  m8.3. Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres (Indicador 13.1.3 de los ODS)  m8.4. Número de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo con contribuciones determinadas a nivel nacional, estrategias de largo plazo, planes nacionales de adaptación, estrategias informadas en las comunicaciones sobre adaptación y comunicaciones nacionales (Indicador 13.b.1 de los ODS) |
| Meta 9. Garantizar beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medicamentos y medios de vida para las personas, especialmente para las más vulnerables, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas y protegiendo la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales. | 9.0.1 Contabilidad ambiental y económica nacional de los beneficios derivados del uso de especies silvestres | Pertinencia: Amarillo  Viabilidad nacional: Amarillo/rojo\*  Viabilidad mundial con desglose nacional: Amarillo  Preparación: Amarillo/rojo  Resumen: Medianamente pertinente; no plenamente operativo  Varias Partes señalaron que sería difícil poner en práctica este indicador a nivel nacional y un indicador alternativo podría resultar útil. Se sugirieron varios indicadores alternativos | 9.1.1 Número de personas que utilizan recursos silvestres para obtener energía, alimentos o bienes culturales (incluidos la recogida de leña, la caza y la pesca, la recolección, el uso medicinal, la elaboración de artesanías, etc.)  9.1.2 Porcentaje de la población que trabaja en empleos tradicionales (OIT)  9.1.3 Biomasa de población reproductora (relacionada con especies explotadas comercialmente) | m9.1. Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles (Indicador 14.4.1 de los ODS)  m9.2. Grado de aplicación de los instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Indicador 14.6.1 de los ODS)  m9.3. Biomasa de población reproductora (relacionada con especies explotadas comercialmente)  m9.4. Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio o largo plazo (Indicador 2.5.1 de los ODS)  m9.5. Índice de la Lista Roja (especies utilizadas para alimentos y medicamentos)  m9.6 Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal) (Indicador 2.3.1 de los ODS) |
| Meta 10. Garantizar que todas las superficies dedicadas a la agricultura, la acuacultura y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción. | 10.0.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible (añadir ODS 2.4.1) | Pertinencia: Verde  Viabilidad nacional: Verde  Viabilidad mundial con desglose nacional: Verde/amarillo\*  Preparación: Verde/amarillo  Resumen: Pertinente; casi listo para usar  La mayoría de las Partes apoyaron el uso de este indicador de los ODS como indicador de cabecera. | 10.1.1. Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena (Indicador 2.3.2 de los ODS)  10.3.1 Superficie forestal bajo gestión sostenible: total de certificaciones de gestión forestal emitidas por el Forest Stewardship Council y el Programme for the Endorsement of Forest Certification | m10.1. Cambios en las existencias de carbono orgánico en el suelo  m10.2. Índice de la Lista Roja (especies silvestres emparentadas de animales domesticados)  m10.3. Índice de la Lista Roja (especies polinizadoras)  m10.4. Proporción de razas locales clasificadas como amenazadas, en peligro de extinción  m10.5. Avances hacia la gestión forestal sostenible (Indicador 15.2.1 de los ODS) |
| 10.0.2 Avances hacia la gestión forestal sostenible (Proporción de la superficie forestal sujeta a un plan de gestión forestal a largo plazo) (añadir ODS 15.2.1(4)) | Pertinencia: Verde  Viabilidad nacional: Verde  Viabilidad mundial con desglose nacional: Verde/amarillo\*  Preparación: Verde/amarillo  Resumen: Pertinente; casi listo para usar  La mayoría de las Partes apoyaron el uso de este indicador de los ODS como indicador de cabecera. Algunas Partes sugirieron un mayor desglose de los elementos. |
| Meta 11. Mantener y aumentar las contribuciones de la naturaleza a la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua y la protección contra riesgos y fenómenos extremos en beneficio de todas las personas. | 11.0.1 Contabilidad ambiental y económica nacional de la regulación de la calidad del aire, la calidad y la cantidad del agua y la protección contra riesgos y fenómenos extremos en beneficio de todas las personas [de los ecosistemas][para mantener o aumentar los servicios pertinentes de los ecosistemas] | Pertinencia: Amarillo  Viabilidad nacional: Amarillo/rojo\*  Viabilidad mundial con desglose nacional: Amarillo  Preparación: Amarillo  Resumen: Medianamente pertinente; no plenamente operativo  Varias Partes señalaron que sería difícil poner en práctica este indicador a nivel nacional y un indicador alternativo podría resultar útil. | 11.1.1 Niveles medios anuales de partículas finas en suspensión (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ODS 11.6.2)  11.1.2 Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente (Indicador 3.9.1 de los ODS)  11.2.1 Proporción de masas de agua de buena calidad (ODS 6.3.2.)  11.2.2 Tasa de mortalidad atribuida al agua insalubre, el saneamiento deficiente y la falta de higiene (exposición a servicios insalubres de agua, saneamiento e higiene para todos (WASH)) (Indicador 3.9.2 de los ODS)  11.2.3 Nivel de estrés hídrico (ODS 6.4.2)  11.2.1. Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes (Indicador 11.5.1 de los ODS) | m11.1. Cuentas de emisiones atmosféricas  m11.2. Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento (Indicador 6.b.1 de los ODS)  m11.3. Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos (Indicador 6.1.1 de los ODS) |
| Meta 12. Aumentar la superficie de espacios verdes y azules en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas, el acceso a esos espacios y los beneficios que brindan para la salud y el bienestar humanos. | 12.0.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades ocupada por espacios verdes/azules para uso público de todos (ODS 11.7.1) | Pertinencia: Amarillo  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Verde/amarillo\*  Preparación: Amarillo  Resumen: Medianamente pertinente; no plenamente operativo  Muchas Partes expresaron que este indicador puede no ser el más pertinente para la meta. Sin embargo, otras Partes señalaron que se utilizaba en el proceso de los ODS. Algunas apoyaron el indicador en el nivel de los componentes. Varias Partes sugirieron el Índice de diversidad biológica de las ciudades. | 12.2.1 Contabilidad ambiental y económica nacional de los servicios recreativos y culturales |  |
| Meta 13. Aplicar medidas a nivel mundial y en todos los países tendientes a facilitar el acceso a los recursos genéticos y asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, incluido a través de condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento previo y fundamentado. | 13.0.1 [Porcentaje de países que cuentan con] [Indicador[es] de] marcos legislativos, administrativos y normativos vigentes que [facilitan el acceso y] garantizan la participación justa y equitativa en los beneficios[, incluidos aquellos basados en el consentimiento previo y fundamentado y condiciones mutuamente acordadas] [compartidos en el Centro de Intercambio de Información sobre APB] ¨Por confirmar\* | Pertinencia: Verde\*  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Amarillo  Preparación: Verde\*  Resumen: Pertinente; no plenamente operativo  Aunque este indicador tendría que ser desarrollado, la mayoría de las Partes apoyaron tener un indicador sobre este tema señalando tendrían que elaborarse la redacción final y la metodología. Las Partes sugirieron una serie de indicadores alternativos | 13.1.1. Número de permisos o su equivalente para recursos genéticos (incluidos aquellos relacionados con conocimientos tradicionales) desglosado por tipo de permiso | m13.1. Número total de transferencias de material de cultivo del Sistema Multilateral del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura recibidas en un país  m13.2. Número total de permisos, o su equivalente, otorgados para acceder a recursos genéticos  m13.3. Número total de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB  m13.4. Número de países que requieren consentimiento previo y fundamentado que han publicado medidas legislativas, administrativas o de políticas sobre acceso y participación en los beneficios en el Centro de Intercambio de Información sobre APB  m13.5. Número de países que requieren consentimiento previo y fundamentado que han publicado información sobre procedimientos de acceso y participación en los beneficios en el Centro de Intercambio de Información sobre APB  m13.6. Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para asegurar una participación justa y equitativa en los beneficios (Indicador 15.6.1 de los ODS)  m13.7. Porcentaje estimado de beneficios monetarios y no monetarios destinados a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica |
| Meta 14. Integrar valores de diversidad biológica plenamente en las políticas, las normas, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las cuentas y las evaluaciones de los impactos ambientales en todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, asegurándose de que todas las actividades y las corrientes financieras estén alineadas con valores de diversidad biológica. | 14.0.1 Grado en que [se han adoptado] [se establecen] metas nacionales para integrar valores de diversidad biológica [como hitos para la implementación] en las políticas, las reglamentaciones, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza [y las cuentas] en todos los niveles, garantizando que se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se incorporen en las evaluaciones de impacto ambiental | Pertinencia: Verde/amarillo\*  Viabilidad nacional: Verde  Viabilidad mundial con desglose nacional: Amarillo\*  Preparación: Verde  Resumen: Pertinente; no plenamente operativo  Algunas Partes expresaron su apoyo y señalaron su vínculo con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Algunas Partes propusieron que el indicador sería aceptable con algunas modificaciones, pero otras no apoyaron el uso del indicador. | 14.3.1 Legislación vigente en materia de evaluación de impacto ambiental  Por confirmar (se armonizará con el Grupo de Trabajo sobre Declaraciones Financieras relacionadas con la Naturaleza) | m14.1. Apropiación humana de la producción primaria neta (AHPPN)  m14.2. Número de titulares de certificación de cadena de custodia del Marine Stewardship Council (MSC) por país de distribución |
| 14.0.2 [Número de países con un] Aplicación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica [ODS 15.9.1 b)] | Pertinencia: Amarillo\*  Viabilidad nacional: Verde  Viabilidad mundial con desglose nacional: Amarillo\*  Preparación: Verde  Resumen: Pertinencia media; no plenamente operativo  Algunas Partes señalaron que este indicador podría trasladarse al nivel de los componentes o revisarse para que resulte más pertinente. Otras Partes apoyaron el uso del indicador 15.9.1 b de los ODS. |  |  |
| Meta 15. Todas las empresas (ya sean públicas o privadas, grandes, medianas o pequeñas) evalúan e informan sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, desde lo local hasta lo mundial, y reducen progresivamente al menos a la mitad los impactos negativos y aumentan los impactos positivos, reduciendo los riesgos de las empresas en relación con la diversidad biológica y avanzando hacia la plena sostenibilidad de las prácticas de extracción y producción, las cadenas de abastecimiento y suministro y el uso y la eliminación. | 15.0.1 [Número de empresas que evalúan y comunican sus][Volúmenes cuantificados de] Dependencias [e] impactos[, riesgos y oportunidades] de las empresas sobre la diversidad biológica [y los derechos humanos relacionados] | Pertinencia: Verde  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Amarillo  Preparación: Rojo  Resumen: Pertinente; no plenamente operativo  La mayoría de las Partes consideraron que un indicador sobre las dependencias y los impactos resultaba pertinente; sin embargo, dicho indicador tendría que definirse y elaborarse más detalladamente. Las Partes sugirieron una serie de ajustes en el indicador y/o indicadores alternativos | Por confirmar (se armonizará con el Grupo de Trabajo sobre Declaraciones Financieras relacionadas con la Naturaleza)  15.4.1 Huella ecológica  15.4.2 Tasa de reciclado | m15.1. Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido (Indicador 9.4.1 de los ODS)  m15.2. Cambio en el uso eficiente de los recursos hídricos con el paso del tiempo (Indicador 6.4.1 de los ODS) |
| Meta 16. Garantizar que se aliente y se habilite a las personas para que tomen decisiones responsables en sus elecciones y tengan acceso a información y alternativas pertinentes, tomando en cuenta las preferencias culturales, con el fin de reducir al menos a la mitad el desperdicio y, donde proceda, el consumo excesivo de alimentos y otros materiales. | 16.0.2 Huella material per cápita (ODS 8.4.1/12.2.1) | Pertinencia: Amarillo  Viabilidad nacional: Verde/amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Verde/amarillo  Preparación: Verde  Resumen: Pertinente en su mayor parte y listo para usar  Aunque este indicador está disponible a través del proceso de los ODS, algunas Partes señalaron que se podría seleccionar un indicador más pertinente. Varias Partes sugirieron la huella ecológica u otros indicadores. | *(15.4.2 Tasa de reciclado)* |  |
| 16.0.1 Índice de desperdicio de alimentos (ODS 12.3.1 b) | Pertinencia: Amarillo  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Amarillo  Preparación: Amarillo  Resumen: Pertinente en su mayor parte; no plenamente operativo  Algunas Partes sugirieron que se contemplaran indicadores adicionales sobre el desperdicio u otros aspectos de la meta y que este podría ser un indicador de componente. Otras Partes apoyaron el uso de este indicador en el nivel de los indicadores de cabecera. Se propusieron varios indicadores alternativos para esta meta. |
| Meta 17. En todos los países, establecer medidas dirigidas a prevenir, gestionar y controlar posibles impactos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana, reduciendo el riesgo de esos impactos, reforzar la capacidad para tales medidas y aplicarlas. | 17.0.1 Indicador de [capacidad y] medidas establecidas para [prevenir] gestionar [o] [y controlar] los posibles impactos [adversos] de [los OVM y otros productos de la utilización sostenible de la diversidad biológica] [los OVM resultantes de] la biotecnología [moderna] sobre la diversidad biológica, teniendo en cuenta [la conservación] [consideraciones económicas culturales y sociales y] la salud humana [y la seguridad del medio ambiente] Por confirmar\* | Pertinencia: Verde/amarillo  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Amarillo  Preparación: Amarillo  Resumen: Pertinente; no plenamente operativo  Aunque este indicador tendría que ser desarrollado, la mayoría de las Partes apoyaron tener un indicador sobre este tema señalando tendrían que elaborarse la redacción final y la metodología. Muchas Partes sugirieron cambios en la redacción de este indicador. | 17.1.1 Número de países que realizan evaluaciones del riesgo con arreglo a procedimientos científicos para apoyar la toma de decisiones relativa a la seguridad de la biotecnología  17.1.2 Número de países que establecen y aplican medidas de gestión del riesgo  1.7.1.3 Porcentaje de países que cuentan con mecanismos para facilitar el intercambio de información y el acceso a esta sobre los posibles impactos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana  17.1.4 Porcentaje de países con sistemas de restauración e indemnización por daños a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica | m17.1. Número de países que han establecido las medidas legislativas y administrativas necesarias en materia de seguridad de la biotecnología  m17.2. Número de países que aplican sus medidas en materia de seguridad de la biotecnología  m17.3. Número de países que cuentan con las medidas y los medios necesarios para la detección e identificación de productos de biotecnología  m17.4. Número de países que realizan evaluaciones del riesgo con arreglo a procedimientos científicos para apoyar la toma de decisiones relativa a la seguridad de la biotecnología  m17.5. Número de países que establecen y aplican medidas de gestión del riesgo  m17.6. Porcentaje de Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología que aplican las disposiciones pertinentes del Protocolo  m17.7. Número de países con medidas jurídicas y técnicas de restauración e indemnización  m17.8. Porcentaje de Partes en el Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur que aplican las disposiciones pertinentes del Protocolo Suplementario |
| Meta 18. Redirigir, redestinar, reformar o eliminar incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, de manera justa y equitativa, reduciéndolos en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos todos los subsidios más perjudiciales, y garantizar que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica. | 18.0.1 [Reducción porcentual de] [Valor de] los subsidios y otros incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, que son [redirigidos, redestinados o] [conforme a las normas de la OMC] [o] eliminados [como proporción del total de los subsidios] | Pertinencia: Verde  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Amarillo  Preparación: Amarillo  Resumen: Pertinente; no plenamente operativo  Muchas Partes señalaron que se requería un indicador sobre los subsidios y los incentivos positivos. Muchas Partes sugirieron utilizar el indicador 18.1.1. La OCDE señaló la redacción correcta de este indicador y así se ha reflejado. Se propusieron varios otros indicadores. | 18.1.1 [Incentivos positivos] [Incentivos económicos vigentes para promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica] | m18.1. Número de países con impuestos relacionados con la diversidad biológica  m18.2. Número de países con tasas y cargos relacionados con la diversidad biológica  m18.3. Número de países con sistemas de permisos negociables relacionados con la diversidad biológica  m18.4. Tendencias en los elementos potencialmente perjudiciales para el medio ambiente del apoyo gubernamental a la agricultura (estimaciones de apoyo a productores)  m18.5. Tendencias en el número y valor de las medidas gubernamentales de apoyo a los combustibles fósiles  m18.6. Cuantía de los subsidios a los combustibles fósiles por unidad de PIB (producción y consumo) y en proporción al total de los gastos nacionales en combustibles fósiles (Indicador 12.c.1 de los ODS) |
| Meta 19. Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año las corrientes financieras internacionales a países en desarrollo, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para la diversidad biológica, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco. | 19.0.1 Asistencia oficial para el desarrollo destinada a la diversidad biológica (ODS 15.a.1) | Pertinencia: Verde  Viabilidad nacional: Verde  Viabilidad mundial con desglose nacional: Verde  Preparación: Verde  Resumen: Pertinente y listo para usar  Este indicador fue apoyado por la mayoría de las Partes. Sin embargo, varias Partes señalaron la necesidad de contemplar el gasto público y privado nacional e internacional, ya sea como un único indicador desglosado a nivel nacional/internacional y público/privado o como cuatro indicadores. Se propusieron algunos indicadores alternativos. |  | m19.1. Monto de financiación proporcionada a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y asignada al área focal de la diversidad biológica (decisión X/3)  m19.2. Monto y composición de la financiación relacionada con la diversidad biológica comunicada al Sistema de Notificación de los Países Acreedores de la OCDE  m19.3. Valor en dólares de la asistencia financiera y técnica (incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur‑Sur y triangular) prometida a los países en desarrollo  m19.4. Valor en dólares de los Estados Unidos de todos los recursos proporcionados para fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo (Indicador 17.19.1 de los ODS)  m19.5. Monto de la financiación filantrópica relacionada con la diversidad biológica  m19.6. Proporción del presupuesto total de investigación asignado a la investigación en el campo de la tecnología marina  m19.7. Total de los fondos aprobados para los países en desarrollo a fin de promover el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales (Indicador 17.7.1 de los ODS) |
| 19.0.2 [Financiación] [gasto] público y [financiación] [gasto] privado en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas [así como el desarrollo y el acceso a la innovación, la transferencia de tecnología y la investigación sobre la innovación] | Pertinencia: Verde  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Amarillo/rojo  Preparación: Amarillo  Resumen: Pertinente; no plenamente operativo  Aunque las Partes señalaron que este indicador es menos viable, especialmente en lo que respecta a la financiación privada, la mayoría de las Partes expresaron su apoyo a la inclusión de estos elementos de financiación. |
| Meta 20. Garantizar que conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, guíen la toma de decisiones para la gestión eficaz de la diversidad biológica, posibilitando el seguimiento, y promoviendo la concienciación, la educación y la investigación. | 20.0.1 Indicador sobre la información y el seguimiento de la diversidad biológica, incluidos los conocimientos tradicionales [con el consentimiento libre, previo y fundamentado] [y los conocimientos científicos], para la gestión Por confirmar\* | Pertinencia: Verde  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Amarillo  Preparación: Verde  Resumen: Pertinente; no plenamente operativo  Aunque sería necesario desarrollar este indicador, la mayoría de las Partes apoyaron que se incluyera un indicador de este tipo sobre la información y el seguimiento, incluso sobre los conocimientos tradicionales. Se propusieron algunos indicadores adicionales. | 20.2.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes (ODS 4.7.1) | m20.1. Crecimiento en el número de registros y especies en la base de datos del Índice Planeta Vivo  m20.2. Crecimiento de registros de presencia de especies marinas accesibles a través del Sistema de Información sobre la Diversidad Biológica de los Océanos (OBIS)\*  m20.3. Proporción de especies conocidas evaluadas a través de la Lista Roja de la UICN.  m20.4. Número de evaluaciones de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN  m20.5. Encuesta de bioalfabetización de la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (WAZA) (conocimientos sobre diversidad biológica de los visitantes mundiales a zoológicos y acuarios) |
| Meta 21. Garantizar la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos así como de las mujeres, las niñas y la juventud. | 21.0.1 [Mecanismos para la participación plena y equitativa de] [Indicador sobre [el grado en que] los pueblos indígenas y las comunidades locales [respetando todos sus derechos, en particular sobre las tierras, las aguas y los recursos], las mujeres y las niñas [en toda su diversidad], así como la juventud [y los defensores de los derechos humanos] participan en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica Por confirmar | Pertinencia: Verde  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Amarillo  Preparación: Amarillo  Resumen: Pertinente; no plenamente operativo  Las Partes señalaron que sería necesario definir este indicador y propusieron una serie de cambios en la redacción del indicador. Se propusieron algunos indicadores alternativos. |  | m21.1. Porcentaje de la población que considera que la toma de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población (Indicador 16.7.2 de los ODS).  m21.2. Porcentaje de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población  m21.3. Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales (Indicador 5.5.1 de los ODS)  m21.4. Número de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin (Indicador 5.c.1 de los ODS)  m21.5. a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia  m21.6. Número de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras |
|  | 21.0.2 [Cambio en el uso de la tierra y] Tenencia de la tierra [en los territorios tradicionales] de los pueblos indígenas y las comunidades locales [por sexo y tipo de tenencia] | Pertinencia: Verde  Viabilidad nacional: Amarillo  Viabilidad mundial con desglose nacional: Amarillo  Preparación: Amarillo  Resumen: Pertinente; no plenamente operativo  Muchas Partes sugirieron utilizar indicadores de uso de la tierra y tenencia de la tierra para la meta 21 y otras metas en todo el marco. Se señaló que el indicador deberá elaborarse más a fondo para ser plenamente operativo. |  |

*Apéndice 2*

# Lista de indicadores propuestos para su posible inclusión como indicadores de cabecera para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

**Cuadro 1. Indicadores alternativos o adicionales sugeridos para los proyectos de objetivos**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1. Proyecto de objetivo** | **2. Indicador propuesto por el Grupo de contacto** | **3. Vínculos con el documento oficioso anterior y el marco de los ODS** |
| A | Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo | Indicador complementario a.11 (Indicador 6.6.1 de los ODS) |
| Alcance de la conservación de especies de valor tanto socioeconómico como cultural. | Indicador complementario a.51 |
| Estado de conservación de las especies migratorias (desglosado de los índices existentes), como un indicador indirecto de la conectividad (indicador de la CMS) | Indicador de componente A.2.1 |
| Índice de integridad de los ecosistemas | Indicador de componente A.3.1 |
| Índice del estado intacto de los ecosistemas | Indicador de componente A.32 |
| Estado cambiante de las especies evolutivamente distintas y en peligro de extinción mundial (Índice EDGE) | Indicador complementario a.40 |
| Superficie forestal en proporción a la superficie total | Indicador complementario a.1 (Indicador 15.1.1 de los ODS) |
| Cobertura de corales vivos en zonas de arrecifes de coral restaurados. | Indicador complementario a.13 |
| Índice Planeta Vivo (IPV) | Indicador de componente A.4.2 |
| Indicador de hábitat marino |  |
| Proporción de poblaciones que se mantiene dentro de cada especie | Indicador de componente A.8.1 |
| Lista Roja de Ecosistemas | Indicador complementario a.8. |
| SCAE de las Naciones Unidas sobre el estado de los ecosistemas  Proporción de poblaciones genéticamente diferenciadas que se mantiene dentro de cada especie.  Extensión de determinados ecosistemas naturales (esto es, bosques, sabanas y praderas, humedales, manglares, marismas, arrecifes de coral, praderas submarinas, macroalgas y hábitats intermareales)  Extensión de determinados ecosistemas seminaturales (esto es, bosques, sabanas y praderas, humedales, manglares, marismas, arrecifes de coral, praderas submarinas, macroalgas y hábitats intermareales)  Extensión de determinados ecosistemas modificados (esto es, bosques, sabanas y praderas, humedales, manglares, marismas, arrecifes de coral, praderas submarinas, macroalgas y hábitats intermareales)  Extensión de los ecosistemas gestionados de forma sostenible  SCAE de las Naciones Unidas sobre el estado de los ecosistemas  Índice del estado intacto de los ecosistemas y conectividad  La proporción de poblaciones genéticamente diferenciadas que se mantiene dentro de cada especie |  |
| B | Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo | Indicador complementario (Indicador 6.6.1 de los ODS) |
| Huella ecológica | Indicador de componente 15.4.1 |
| Pérdida prevista de diversidad filogenética | Indicador complementario b.1 (Evaluación de la IPBES, indicador de diversidad filogenética) |
| Aplicación a nivel nacional y local de la utilización consuetudinario y sostenible |  |
| Número de países cuya constitución o legislación nacional reconoce el derecho a un medio ambiente sano |  |
| Porcentaje de utilización de la diversidad biológica que es sostenible |  |
| Procesos e instrumentos para hacer un seguimiento de la aplicación del derecho a un medio ambiente sano (por ejemplo, incluidos en las EPANB y comunicados en los informes nacionales) |  |
| Producción agrícola sostenible | Indicador de cabecera 10.0.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible (Indicador 2.4.1 de los ODS) |
| Avances hacia la gestión forestal sostenible (Proporción de la superficie forestal sujeta a un plan de gestión forestal a largo plazo) | Indicador de cabecera 10.0.2 (Indicador 15.2.1 de los ODS) |
| C | Monto de beneficios monetarios recibidos en virtud de acuerdos de acceso y participación en los beneficios y asignados a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica  Monto de beneficios monetarios recibidos en virtud de instrumentos especializados de APB |  |
| Monto de beneficios monetarios recibidos por los países por concepto de utilización de recursos genéticos y sus derivados en virtud de un acuerdo sobre acceso y participación en los beneficios, incluidos sus conocimientos tradicionales asociados e innovaciones |  |
| Monto de beneficios monetarios recibidos por los países por concepto de utilización de recursos genéticos y sus derivados canalizados a los pueblos indígenas y las comunidades locales por su gestión de la diversidad biológica |  |
| Cantidad de beneficios no monetarios generados en virtud de acuerdos de acceso y participación en los beneficios |  |
| Cantidad de beneficios no monetarios generados en virtud de otros acuerdos especializados |  |
| Cantidad de beneficios no monetarios generados para la implementación de los ODS |  |
| Justicia y equidad en la asignación de beneficios |  |
| Indicador sobre la participación de los titulares de conocimientos indígenas en la aplicación del acceso y la participación en los beneficios |  |
| Indicadores de marcos legislativos, administrativos y normativos vigentes que garanticen la participación justa y equitativa en los beneficios, incluidos aquellos basados en el consentimiento previo y fundamentado y condiciones mutuamente acordadas | Indicador de cabecera 13.0.1 |
| Beneficios no monetarios generados en virtud de acuerdos de acceso y participación en los beneficios |  |
| Número de solicitudes de consentimiento fundamentado previo y condiciones mutuamente acordadas |  |
| Número de comunidades consultadas y beneficiadas mediante APV |  |
| Número de documentos de investigación conjunta de los acuerdos de acceso y participación en los beneficios que contribuyen a la conservación y la utilización sostenible |  |
| Número de beneficios no monetarios compartidos en virtud de acuerdos de acceso y participación en los beneficios como resultado de la utilización de recursos genéticos, sus derivados y sus conocimientos tradicionales asociados, prácticas e innovaciones, destinados a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar humano y el fortalecimiento de las capacidades técnicas, científicas y humanas de las Partes |  |
| Indicador de transferencia técnica relacionada con el acceso y la participación en los beneficios |  |
| D | Alineación de todas las corrientes financieras públicas y privadas con los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica |  |
| Uso eficiente de los recursos financieros para la diversidad biológica |  |
| Financiación para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica disponible y lista para usar |  |
| Financiación para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica de todas las fuentes |  |
| Indicador sobre capacidad |  |
| Indicador sobre subsidios |  |
| Indicador relacionado con la equidad |  |
| Número de países con planes nacionales de financiación para la diversidad biológica |  |
| Aplicación a nivel nacional y local del Plan de acción mundial sobre utilización consuetudinaria sostenible |  |
| Número de Partes que cuentan con procesos e instrumentos para medir el derecho a un medio ambiente sano |  |

**Cuadro 2. Indicadores de cabecera alternativos o adicionales sugeridos para los proyectos de metas 1 a 21.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1. Proyecto de meta** | **2. Indicador de cabecera alternativo o adicional propuesto** | **3. Vínculos con el documento oficioso anterior y el marco de los ODS** |
| 1 | Superficie cubierta por cambios en el uso de la tierra y los océanos que está afectando negativamente la diversidad biológica |  |
| Extensión de determinados ecosistemas naturales y modificados (esto es, bosques, sabanas y praderas, humedales, manglares, marismas, arrecifes de coral, praderas submarinas, macroalgas, hábitats intermareales y hábitats alpinos) | Indicador de cabecera A.0.1. |
| Pérdida de hábitats debido a cambios en el uso de la tierra y los océanos |  |
| Situación y tendencias del cambio en el uso de la tierra y de la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales |  |
| 2 | Índice mundial de restauración de los ecosistemas | Indicador complementario M2.6. |
| Porcentaje de la superficie de los ecosistemas ricos en carbono degradados o convertidos que están sujetos a restauración ecológica |  |
| 3 | Cobertura y eficacia de las áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas |  |
| Cobertura y eficacia de las áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, incluido el grado en que prohíben actividades perjudiciales |  |
| Cobertura de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas de conformidad con el enfoque de derechos humanos  Cobertura de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas y territorios tradicionales (por tipo de gobernanza)  Diversidad de tipos de gobernanza y eficacia en la conservación de la diversidad biológica  Número de países que aplican legislación, políticas u otras medidas nacionales relativas al consentimiento libre, previo y fundamentado en relación con la conservación |  |
| Extensión de las tierras y aguas sujetas al consentimiento libre, previo y fundamentado que tienen una forma de reconocimiento de la tenencia | Indicador de cabecera 21.0.1 Indicador del grado en que los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas y la juventud participan en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica |
| Indicador asociado al Estándar mundial de la Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN | Indicador complementario: m3.5. Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN |
| Indicador sobre la gobernanza de las áreas protegidas | Indicador complementario 3.11. Número de áreas protegidas que han completado una evaluación de gobernanza y equidad a nivel de sitio (SAGE) |
| Número de personas que reciben capacitación sobre los derechos humanos en relación con las áreas protegidas y conservadas |  |
| Cobertura de áreas clave para la diversidad biológica en áreas protegidas | Indicador de componente: 3.2.1 (Indicadores 14.5.1 y 15.1.2 de los ODS) |
| Eficacia de la gestión de las áreas protegidas (PAME) (Planeta Protegido) | Indicador de componente 3.3.1 |
| Índice de Áreas Protegidas Bien Conectadas (Protconn) | Indicador de componente 3.1.4. |
| Índice de protección de especies | Indicador de componente 3.4.1 Índice de protección de especies |
| El número de personas con un mayor conocimiento de sus derechos. | Indicador complementario Objetivo b.27. Índice de desarrollo del marco normativo para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural |
| 4 | Índice de Estado Verde de las Especies | Indicador de componente 4.1.1 |
| Indicador de conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres | Indicador de cabecera 4.0.1 Proporción de poblaciones de especies que se ven afectadas por conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres |
| Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio y largo plazo | Indicador complementario m9.4. Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio o largo plazo (Indicador 2.5.1 de los ODS) |
| Proporción de poblaciones genéticamente diferenciadas que se mantiene dentro de cada especie con un tamaño de población genéticamente efectivo > 500  Proporción de poblaciones genéticamente diferenciadas que se mantiene dentro de cada especie. | Indicador de cabecera A.0.4 |
| Proporción de poblaciones de especies que se conoce que se ven afectadas negativamente por conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres que se han recuperado |  |
| Proporción de especies que requieren medidas intensivas de recuperación para evitar la extinción y que están sujetas a gestión activa de recuperación |  |
| Índice de la Lista Roja | Indicador de cabecera A.0.3 (Indicador 15.5.1 de los ODS) |
| 5 | Adopción de medidas para reducir la utilización ilegal |  |
| Grado en que la explotación comercial y el comercio nacional e internacional amenazan la salud humana o animal |  |
| Grado en que el comercio o la utilización legal, ilegal o permitidos de algún otro modo de la fauna y flora silvestres (especies terrestres y marinas) es ecológicamente sostenible |  |
| Índice Planeta Vivo | Indicador de componente A.4.2 |
| Proporción de razas locales clasificadas como amenazadas, en peligro de extinción | Indicador complementario a.53. (Indicador 2.5.2 de los ODS) |
| Proporción de especímenes de flora y fauna silvestre comercializados procedentes de la caza furtiva o el tráfico ilícito | Indicador de componente 5.2.1. (Indicadores 15.7.1 y 15.c.1 de los ODS) |
| Proporción de especies de fauna y flora silvestres (terrestres y marinas) que se utilizan o explotan de alguna manera ilegal, incluido el comercio nacional e internacional ilegal | Indicador de componente 5.2.1.(Indicadores 15.7.1 y 15.c.1 de los ODS) |
| Índice de la Lista Roja sobre los impactos de la utilización | Indicador de cabecera A.0.3 (Indicador 15.5.1 de los ODS) |
| Índice de la Lista Roja sobre los impactos de la pesca | Indicador de cabecera A.0.3 (Indicador 15.5.1 de los ODS) |
| Lista Roja del estado de conservación y las tendencias de las especies que son o pueden ser explotadas comercialmente, incluidas entre otras sin limitaciones las que pueden ser objeto de comercio internacional, y la inclusión de especies en los Apéndices de la CITES y la CMS como indicadores de cabecera | A.0.3 Índice de la Lista Roja (para las especies comercializadas internacionalmente y las especies migratorias) (Indicador 15.5.1. de los ODS) |
| Sostenibilidad de la utilización de todas las especies |  |
| La adopción de leyes y reglamentos para prohibir el comercio y los mercados de determinados grupos taxonómicos, como las aves y los mamíferos (debido a la naturaleza del riesgo de propagación de patógenos, que no puede medirse especie por especie). |  |
| Tonelaje o número de ejemplares de fauna y flora silvestres que se recolectan y comercializan de forma ilegal e insostenible | Indicador de cabecera 5.0.1 |
| Enfermedades zoonóticas en fauna silvestre | Indicador complementario Objetivo b.6. |
| 6 | Grado de aplicación e implementación de medidas para hacer frente a las especies exóticas invasoras |  |
| Proporción de países que han aprobado la legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras | Indicador complementario m5.2 (Indicador 15.8.1 de los ODS) |
| Tasa de introducción, propagación e impacto de las especies exóticas invasoras | Indicador de componente 6.1.1. Número de eventos de introducción de especies exóticas invasoras |
| Índice de la Lista Roja (impactos de las especies exóticas invasoras) | Indicador de componente 6.3.3, Indicador 15.5.1 de los ODS |
| Tendencias en la gestión de las vías de las especies exóticas invasoras |  |
| Tendencias en los impactos de las especies exóticas invasoras sobre las especies autóctonas y las áreas protegidas | 6.3.3. Índice de la Lista Roja (impactos de las especies exóticas invasoras) |
| Tendencias en el número de eventos de introducción de especies exóticas invasoras | Indicador de componente 6.1.1. Número de eventos de introducción de especies exóticas invasoras |
| 7 | Cantidad y riesgos de los microplásticos en el agua |  |
| Cargas críticas/tóxicas de nitrificación y deposición atmosférica de nitrógeno |  |
| Eutrofización de las aguas terrestres, costeras y marinas |  |
| Impactos de la contaminación lumínica y acústica |  |
| Impacto de la contaminación en la diversidad biológica y en las funciones de los ecosistemas, según el índice de la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN y la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN |  |
| Nombre, cantidad/volumen/concentración de plaguicidas altamente peligrosos por tipo (por superficie terrestre/marina) |  |
| Número de países que han eliminado los plaguicidas altamente peligrosos |  |
| Porcentaje de Partes que establecen y aplican medidas de gestión y mitigación de riesgos que mitigan el movimiento fuera del emplazamiento de los productos químicos que son perjudiciales para el medio ambiente, las masas de agua y los hábitats terrestres circundantes |  |
| Proporción de tierras que se encuentra en los niveles críticos de carga de deposición de nitrógeno o por debajo de ellos |  |
| Índice de la Lista Roja | A.0.3 Índice de la Lista Roja (Indicador 15.5.1 de los ODS) |
| Índice de la Lista Roja de Ecosistemas | Indicador complementario a.8. |
| Toxicidad o carga tóxica de los plaguicidas |  |
| Indicador de uso y riesgo de plaguicidas (por categoría de riesgo para la diversidad biológica) |  |
| 8 | Índice de resiliencia bioclimática de los ecosistemas | Indicador complementario a.30 y m2.11 |
| Reservas de carbono en hábitats naturales por tipo de hábitat |  |
| Contribución de los ecosistemas intactos al almacenamiento de carbono |  |
| Indicador del impacto del cambio climático en la diversidad biológica |  |
| Indicador para medir el impacto del cambio climático en la diversidad biológica |  |
| Cambio en el uso de la tierra y tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales por sexo y tipo de tenencia |  |
| Número de países que aplican políticas de salvaguardia en materia de diversidad biológica y finanzas |  |
| Número de países que han integrado la biodiversidad en las contribuciones determinadas a nivel nacional |  |
| Número de países con contribuciones determinadas a nivel nacional, estrategias a largo plazo, planes nacionales de adaptación y comunicaciones sobre adaptación que incluyen la diversidad biológica (basado en información de la CMNUCC) | Indicador de componente 8.1.1 (Indicador 13.2.1 de los ODS) |
| Número de iniciativas de adaptación basada en los ecosistemas (ABE) en las EPANB |  |
| Número de especies endémicas y prioritarias vulnerables al cambio climático |  |
| Número de iniciativas y asociaciones con pueblos indígenas y comunidades locales que contribuyen a las contribuciones determinadas a nivel nacional y a las estrategias de reducción del riesgo de desastres |  |
| Porcentaje de los sistemas agrícolas que es positivo para el clima |  |
| Restauración de hábitats ricos en carbono |  |
| Secuestro de carbono mediante iniciativas de carbono azul |  |
| Situación y tendencias del cambio en el uso de la tierra y de la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales; |  |
| Tendencias en la extensión y el estado de los ecosistemas ricos en carbono o de las zonas que proporcionan secuestro de carbono |  |
| 9 | Medición de los avances en la ejecución de las tareas del Plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible |  |
| Número de instrumentos nacionales establecidos para abordar o combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada | Indicador complementario m5.5 Grado de aplicación de los instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Indicador 14.6.1 de los ODS). |
| Número de personas que utilizan recursos silvestres para obtener energía, alimentos o cultura |  |
| Número de especies y hábitats bajo gestión sostenible |  |
| Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles | Indicador de cabecera 5.0.2 (Indicador 14.4.1 de los ODS) |
| Índice de la Lista Roja | Indicador de cabecera A.0.3, ODS 15.5.1 |
| Situación y tendencias en el ejercicio de estadísticas laborales de las ocupaciones tradicionales | Indicador de componente d9.1.2 Porcentaje de la población que trabaja en empleos tradicionales |
| Tendencias en las especies recolectadas a niveles biológicamente sostenibles | Indicador de cabecera 5.0.1 Proporción de fauna y flora silvestres que se recolectan y comercializan de forma legal y sostenible |
| Tendencias en el estado de conservación de las especies vulnerables |  |
| Índice de zoonosis y la interfaz humano-animal |  |
| 10 | Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena | (Indicador 2.3.2 de los ODS) |
| Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total | Indicador de componente 10.4.2 (Indicador 15.3.1 de los ODS) |
| Superficie dedicada a la agroecología y otros planes de conservación y restauración de la diversidad biológica |  |
| Superficie incorporada en programas de restauración, conservación y utilización sostenible de las tierras |  |
| Superficie gestionada con sistemas de certificación forestal ecológica y sostenible | Indicador complementario m3.12. Número de áreas de bosques certificados bajo gestión sostenible con impactos comprobados en la conservación de la diversidad biológica |
| Superficies bajo gestión sostenible en todos los sectores |  |
| Número de permisos de explotación no maderera. |  |
| Avances hacia la gestión forestal sostenible | Indicador complementario m10.5. (Indicador 15.2.1 de los ODS) |
| Uso de prácticas de apoyo a la agrobiodiversidad |  |
| Proporción de nuevas conversiones de tierras de zonas naturales a cultivadas |  |
| Proporción de la superficie productiva con salvaguardias ambientales específicas para la diversidad biológica |  |
| Capacidad de hábitats de especies silvestres en los paisajes agrícolas |  |
| 11 | Indicadores sobre soluciones basadas en la naturaleza |  |
| La proporción de las inversiones realizadas en proyectos de desarrollo para promover enfoques basados en los ecosistemas para mejorar la calidad del aire y del agua y la protección contra los riesgos |  |
| Tendencias en la pérdida de tierras |  |
| Tendencias en la calidad y cantidad del agua | Indicador complementario m.11. Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo (Indicador 6.6.1 de los ODS) |
| Tendencias de las áreas de los ecosistemas que proporcionan servicios de regulación de los ecosistemas (que se desglosan por servicios de los ecosistemas y ecosistemas) |  |
| 12 | Índice de Diversidad Biológica Urbana (Índice de Singapur) |  |
| Conectividad estructural y funcional de las zonas urbanas |  |
| 13 | Número de juicios por biopiratería o acceso ilegal a recursos genéticos |  |
| 14 | Dependencias e impactos de las empresas en la diversidad biológica | Indicador de cabecera 15.0.1 |
| Número de políticas en sectores distintos al de la diversidad biológica que integran los valores y prioridades de la diversidad biológica |  |
| Número o proporción de países, gobiernos locales y empresas privadas que integran la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en sus planes de acción de políticas del sistema de gestión ambiental (por ejemplo, ISO 14001) o en los compromisos relativos a acciones concretas |  |
| El número de países que adoptan planes de acción sectoriales positivos para la naturaleza |  |
| El número de países que aplican un enfoque de todo el gobierno y toda la sociedad para la elaboración, las revisiones y la aplicación de las EPANB |  |
| Valor de los subsidios y otros incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, que son redirigidos, redestinados o eliminados  Proporción de políticas, reglamentos, planificación, presupuestos, procesos de desarrollo, estrategias de reducción de la pobreza y cuentas nacionales a todos los niveles que integran objetivos de diversidad biológica para garantizar la integración de los valores de la diversidad biológica en todos los sectores. | Indicador de cabecera 18.0.1 |
| 15 | Dependencias e impactos de las empresas en la diversidad biológica y los derechos humanos relacionados |  |
| Huella ecológica | Indicador de componente 15.4.1 |
| Extensión de la vegetación natural/los ecosistemas terrestres convertidos debido a la producción de productos básicos/blandos |  |
| Indicador de dependencias, impactos, riesgos y oportunidades del Grupo de Trabajo sobre Declaraciones Financieras relacionadas con la Naturaleza (TNFD) |  |
| Número de empresas que evalúan y comunican su impacto neto en la diversidad biológica |  |
| Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad | (Indicador 12.6.1 de los ODS) |
| Número de empresas que cumplen los requisitos de acceso y participación en los beneficios y que informan sobre ellos |  |
| Número de países que cuentan con legislación que garantice que las empresas informen sobre sus impactos |  |
| Número de sectores de producción de cada país que utilizan la biodiversidad e incluyen sistemas de certificación o directrices sobre prácticas de diversidad biológica |  |
| Porcentaje de Partes que cuentan con marcos normativos que exigen a las empresas evaluar e informar sobre su impacto en la diversidad biológica y en los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales |  |
| Políticas y medidas establecidas para prevenir y regular los impactos sobre la diversidad biológica y los derechos humanos relacionados con la diversidad biológica. |  |
| Proporción de los ingresos totales de las empresas que a) evalúan y divulgan los impactos materiales sobre la diversidad biológica y las dependencias de sus operaciones y cadenas de suministro a través de mediciones cuantitativas; b) han establecido metas para la naturaleza basadas en la ciencia; y c) han establecido metas para el clima basadas en la ciencia |  |
| Proporción por ingresos totales del total de empresas que informan de las dependencias e impactos para la diversidad biológica y que han establecido metas para la naturaleza basadas en la ciencia |  |
| 16 | Barómetro de la Diversidad Biológica |  |
| Huella ecológica | Indicador de componente 15.4.1 |
| Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible se incorporan en a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes | Indicador de componente 20.2.1 (Indicador 4.7.1 de los ODS) |
| Impactos ambientales mundiales del consumo |  |
| a) Desechos peligrosos generados per cápita y b) proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento | Componente 7.1.2 Proporción de los flujos de aguas residuales domésticas e industriales tratados de manera adecuada (Indicador 6.3.1 de los ODS) |
| Huella de tierra por kilogramo de proteína |  |
| Número de permisos de la CITES para la importación legal de trofeos de especies incluidas en los Apéndices |  |
| Número de países que elaboran, adoptan o aplican instrumentos de política destinados a apoyar la transición hacia modalidades de consumo y producción sostenibles | (Indicador 12.1.1 de los ODS) |
| Porcentaje de Partes que han establecido marcos normativos eficaces y otras medidas para garantizar que las opciones de los consumidores se ajusten a parámetros sostenibles |  |
| Progreso hacia dietas saludables y sostenibles (encuesta sobre el consumo de alimentos, huella de tierra por kilogramo de proteína) |  |
| Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal) | Indicador complementario m9.6. Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal) (Indicador 2.3.1 de los ODS) |
| 17 | Desarrollo de la biotecnología que se está utilizando y que contribuye a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como al bienestar humano |  |
| Capacidad y medidas establecidas para prevenir, gestionar y controlar los impactos adversos de la biotecnología |  |
| Indicador de las medidas establecidas para prevenir, gestionar y controlar los posibles impactos adversos de la biotecnología en la diversidad biológica, teniendo en cuenta los derechos humanos, la salud humana y las consideraciones sociales y culturales |  |
| Indicador sobre el establecimiento o mantenimiento de medios para regular, administrar o controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología que es probable tengan repercusiones ambientales adversas que puedan afectar a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana |  |
| Número de países que realizan evaluaciones con arreglo a procedimientos científicos sobre la liberación de OVM resultantes de la aplicación de técnicas modernas de biotecnología y de ADN recombinante |  |
| Número de países que cuentan con las medidas necesarias para llevar a cabo análisis prospectivos y evaluaciones |  |
| 18 | Cantidad de ahorros financieros canalizados hacia los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y otros grupos vulnerables |  |
| Indicador sobre la reforma de los subsidios |  |
| Número de medidas económicas aplicadas para proteger la diversidad biológica |  |
| Pago por los servicios de los ecosistemas |  |
| Incentivos positivos (por tipo) vigentes para promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica |  |
| Valor total de los subsidios perjudiciales comparado con el valor de los subsidios que se han reorientado, redestinado o eliminado |  |
| 19 | Monto de los fondos previstos para el mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios |  |
| Monto de corrientes financieras específicas, adicionales y económicamente sostenibles, incluida la AOD, las subvenciones y los préstamos en condiciones favorables para los objetivos de diversidad biológica determinados a nivel nacional |  |
| Corrientes públicas y privadas nacionales e internacionales para la diversidad biológica |  |
| Financiación de la diversidad biológica reservada a todos los niveles para los pueblos indígenas y las comunidades locales como porcentaje de las corrientes públicas y privadas globales |  |
| Inversión extranjera directa, asistencia oficial para el desarrollo y cooperación Sur-Sur como proporción del ingreso nacional bruto | (Indicador 17.3.1 de los ODS) |
| Indicador que mide la alineación de las corrientes privadas y públicas con la diversidad biológica |  |
| Número de planes nacionales de financiación de la diversidad biológica o instrumentos similares |  |
| Gasto público y gasto privado en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas, así como el desarrollo y el acceso a la innovación, la transferencia técnica y la colaboración en materia de recursos. |  |
| Relación entre el servicio de la deuda y el gasto público |  |
| Monto de las subvenciones a los pueblos indígenas y las comunidades locales por los servicios de conservación |  |
| El número de necesidades prioritarias expresadas para la creación y el desarrollo de capacidades, desarrollo tecnológico/técnico para el marco mundial presentado por los países en desarrollo en los mecanismos de intercambio de información que han recibido la capacidad y el desarrollo, desarrollo tecnológico/técnico solicitados |  |
| Valor de la comercialización de productos naturales |  |
| Valor de los canjes de deuda por conservación de la naturaleza |  |
| 20 | Grado de promoción y aplicación generalizada de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la elaboración de políticas, la planificación y la toma de decisiones/la aplicación para la diversidad biológica |  |
| Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes | Indicador de componente 20.2.1 (Indicador 4.7.1 de los ODS) |
| Grado de inclusión de la diversidad biológica en la educación |  |
| Grado en que las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, las contribuciones determinadas a nivel nacional y los planes nacionales de desarrollo reflejan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales con las salvaguardias adecuadas |  |
| Aumento del número de registros en la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad | Indicador complementario |
| Indicador sobre las solicitudes de consentimiento libre, previo y fundamentado a los pueblos indígenas y las comunidades locales |  |
| Número de evaluaciones de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN |  |
| Proporción de políticas públicas basadas en información sobre la diversidad biológica y su seguimiento |  |
| 21 | a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia | Indicador complementario m21.5 (Indicador 5.a.1 de los ODS) |
| Garantizar la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras | (Indicador 5.a.2 de los ODS) |
| Número de países que reconocen a los pueblos indígenas y a las comunidades locales en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad |  |
| Número de países que reconocen el derecho a un medio ambiente sano en sus constituciones o legislación o como partes en tratados regionales jurídicamente vinculantes |  |
| Número de países en los que el marco jurídico respeta/garantiza los derechos de los pueblos indígenas, las mujeres y las niñas, sobre sus tierras, aguas y recursos, en relación con la planificación y la toma de decisiones en materia de diversidad biológica |  |
| Número de países con un coordinador de cuestiones de género |  |
| Número de defensores del medio ambiente asesinados |  |
| Número de mecanismos para el consentimiento pleno, equitativo y fundamentado en la toma de decisiones que se han establecido, mejorado y aplicado |  |
| Número de Partes cuyos informes nacionales o estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad incluyen consideraciones de género |  |
| Proporción de la población que considera que la toma de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población | (Indicador 16.7.2 de los ODS) |
| Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra: a) que posee documentación reconocida legalmente al respecto y b) considera seguros sus derechos, desglosada por sexo y tipo de tenencia | (Indicador 1.4.2 de los ODS) |
| Garantizar el acceso y el uso de las aguas a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, especialmente a las mujeres y la juventud |  |
| Tendencias en la participación equitativa en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, desglosada por pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres y niñas, juventud |  |
| Tendencias en el cambio en el uso de la tierra y de la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales  Mecanismos para la participación plena, equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud que se han establecido, aplicado y mejorado |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Este anexo será finalizado por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión y se completará sobre la base de los resultados del examen técnico de los apéndices 1 y 2 mencionado en el párrafo 2 de la presente recomendación 24/2, asegurando su armonización con la versión final del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. [↑](#footnote-ref-1)
2. La redacción final está sujeta a las deliberaciones sobre el tema 9 de la OSA-3. [↑](#footnote-ref-2)
3. Sujeto a la adopción de la decisión que figura en la recomendación SBI-3/8. [↑](#footnote-ref-3)
4. Los comentarios que figuran en la tercera columna del cuadro siguiente representan únicamente las opiniones de los copresidentes del grupo de contacto sobre el tema “Propuesta de marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020”, Sres. Andrew Stott (Reino Unido) y Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), en relación con la evaluación de los indicadores del marco de seguimiento. [↑](#footnote-ref-4)
5. CBD/WG2020/3/3. [↑](#footnote-ref-5)